

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 30 de enero al 5 de febrero de 1956, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,50
Pesos uruguayos (billetes)	8,50
Soles (billetes)	1,40
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Mazagán

El señor Cónsul de España en Mazagán comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Ortega Romero, ocurrido el día 11 de junio de 1949.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

SACANDO A CONCURSO la ejecución por contrata de las obras de reparación de una casa y su acondicionamiento para almacén de cereales en Rueda (Valladolid) y Madridejos (Toledo).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de 65 básculas-puente para camiones, a instalar en distintos puntos de España, admitiéndose las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según el modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día en que finalice dicho plazo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Bleca.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1956 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para el suministro y montaje de 65 básculas-puente para camiones, a instalar en distintos puntos de España, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para las mismas, comprometiéndose a realizar dicho suministro y montaje por un importe por unidad de pesetas, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

336.—O.

SACANDO A CONCURSO el suministro y montaje de 65 básculas-puente, para camiones, a instalar en distintos puntos de España

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución por contrata de las obras de reparación de una casa y su acondicionamiento para almacén de cereales en Rueda (Valladolid) y Madridejos (Toledo), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 804.486,47 pesetas el de Rueda (Valladolid) y 1.792.503,21 pesetas el de Madridejos (Toledo). Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una. Madrid, 25 de enero de 1956.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Bleca.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1956 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la ejecución por contrata de las obras de reparación de una casa y su acondicionamiento para almacén de cereales en Rueda (Valladolid) y Madridejos (Toledo), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un alza o baja del por 100 sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

335.—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

AVILA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 15 de febrero de 1956, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará la subasta de una camioneta tasada en siete mil doscientas pesetas (7.200), en las condiciones que figuran detalladas en el pliego correspondiente, que podrá ser examinado en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a dos de la mañana, hasta las doce

horas del día 14 de febrero, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables en el garaje «España», de esta capital.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, 20 de enero de 1956.—El Presidente de la Comisión de Subastas (ilegible).

315—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTES

SUBASTA DE CÁMARAS, CUBIERTAS Y PROTECTORES

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 14 del próximo mes de febrero, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de cámaras, cubiertas y protectores no necesarios a este Organismo.

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en un plazo que terminará a las catorce horas del próximo día 13 de febrero.

El material indicado podrá examinarse en el garaje sito en la calle de Narváez, número 80, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas hasta el día 13 de febrero.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará la subasta según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Presidente de la Comisión.

337.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres carnets de intereses expedidos por esta Delegación Central con los números 30.130, 30.131 y 57.043, a favor de don José Barón Benedito.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

716—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Alfredo Carpinter, cuyo

último domicilio conocido era en la calle Mayor de Gracia, núm. 208, Barcelona, inculcado en el expediente número 886-55, instruido por aprehensión de fornituras para gafas, que a las diez horas del día 8 de febrero de 1956, se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

342—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal acordó el 21 de octubre de 1955, en el expediente número 507 de 1955, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1 de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor de la misma, a Ramón Sarmiento Borral.

3.º Imponerle la multa siguiente: Ramón Sarmiento Borral, 360 pesetas por contrabando. Total importe de la multa: Trescientas sesenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a un año.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se dará recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere al reo para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante esta Presidencia los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría en término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ramón Sarmiento Borral, cuyo último domicilio conocido es Arzúa (La Coruña) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 19 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno el Delegado-Presidente (ilegible).

344—P.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rosario Hueso Anaya, por la presente se le hace saber que este Tribunal, en Co-

misión Permanente, fallando el expediente 186155 adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable en concepto de autora Rosario Hueso.

3.º Imponerle la multa de 3.050,33 pesetas, y para caso de insolvencia, la prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Esta multa habrá de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Quedando advertida de que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles y contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 23 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez.

346—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Martín G. Rude, Joaquín Delgado Piñero y Rafael Delgado Delgado, por la presente se les hace saber que el próximo día 17 de febrero de 1956, a las diez horas se reunirá en la Secretaría de este Tribunal la Junta preceptuada en el párrafo séptimo del artículo 67 del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de los efectos intervenidos en el expediente 220-55, que se instruye contra Pedro Llaño y otros.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles que como inculcados pueden asistir a la práctica de dicha diligencia.

Sevilla, 23 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez.

345—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Borras Hermanos, S. L.»
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 943.000 pesetas.
Objeto de la petición: 50.000 m. de pañería, 40.000 m. de mezcla y 25.000 m. de felpas.

Producción: Ampliación de su industria de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

711—O.

Peticionario: Don Esteban Mogas Terricabras.

Localidad del emplazamiento: Granollers

Capital actual: 60.000 pesetas.

De la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano de tejidos de algodón en industria de tejidos de algodón con la instalación de nueve telares de 1,20 metros de ancho útil y maquinaria complementaria.

Producción actual anual: Siddu de regenerado lana-algodón. 15.000 m.; empaques semi-cretona tipo A-66 (cotosilla), metros 10.000.

Con la ampliación se duplicará la producción actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
67—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Enrique Grao Climent.

Emplazamiento: Alcora.

Objeto: Aprovechamiento de desechos de azulejo.

Producción: 550.000 piezas anualmente.

Capital: 100.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

702—O.

Peticionario: Hermanos Vázquez Olivert.

Domicilio: Nules. Ptda. Belcaire.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta a baja tensión para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sitas en la Ptda. Belcaire, del término municipal de Nules.

Cantidades: 30 KVA a 10.000/220/127 voltios y línea de 860 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

708—O.

Peticionario: Don Fructuoso Cano Bagan.

Emplazamiento: Figueroles.

Objeto: Fabricación de azulejos.

Producción: 2.400.000 piezas anualmente.

Capital: 1.658.200 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

700—O.

Peticionario Don Elias Ibáñez Adelantado.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Fabricación de barnices y pinturas.

Producción: 37.000 kilogramos de barnices y 10.500 kilogramos de pinturas anualmente.

Capital: 62.700 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

701—O.

TRANSFORMACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Sanfeliú Santolaria.

Emplazamiento: Ribesalbes.

Objeto: Transformar su fábrica de loza ordinaria en fábrica de azulejos.

Producción: 870.000 piezas anualmente.

Capital: 107.000 pesetas. Con la transformación aumentará en 150.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

695—O.

Peticionario: Francisco Arzo Balaguer, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Ribesalbes.

Objeto: Transformar su fábrica de loza ordinaria en fábrica de azulejos.

Producción: 890.000 piezas anualmente.

Capital: 408.300 pesetas. Con la transformación aumentará en 117.200 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

696—O.

Peticionario: Don José Albalat Balaguer.

Emplazamiento: Ribesalbes.

Objeto: Transformar su fábrica de loza ordinaria en fábrica de azulejos.

Producción: 780.000 piezas anualmente.

Capital: 392.000 pesetas. Con la transformación aumenta en 102.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

697—O.

Peticionario: Don Manuel Albalat Salvador.

Emplazamiento: Ribesalbes.

Objeto: Transformar su fábrica de loza ordinaria en fábrica de azulejos.

Producción: 790.000 piezas anualmente.

Capital: 340.000 pesetas. Con la transformación aumenta en 122.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

698—O.

Peticionario: Don José Gimeno Tarazona.

Emplazamiento: Ribesalbes.

Objeto: Transformar su fábrica de cerámica artística en fábrica de azulejos.

Producción: 790.000 piezas anualmente.

Capital: 170.000 pesetas. Con la transformación aumenta en 145.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

699—O.

GUIPUZCOA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 30 KV. y doble circuito, sobre apoyos metálicos y conductor Al-Ac de 95,06 mm², derivada de la de Vergara-Malzaga y final en la subestación 130/30 KV en Elgoibar. Longitud, 2.879 metros.

Presupuesto del proyecto: 557.447,40 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público el cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Danic Lafitte.

705—O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 30 KV. y doble circuito sobre apoyos metálicos y conductor Al-Ac de 95,06 mm², derivada de la de Vergara-Eibar y final en la subestación transformadora de Orbea y Cia., de Eibar.

Longitud: 302 metros.

Presupuesto del proyecto. 92.349 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público el cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

706—O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 30 KV. y doble circuito desde la subestación de Vergara hasta empalme con línea Ormaiztegui-Zumarraga. Montaje sobre apoyos metálicos y conductor Al-Ac de 156,9 milímetros cuadrados.

Longitud total: 7.534 metros para línea y 1.501 metros para derivaciones.

Presupuesto del proyecto: 2.138.452,62 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público el cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 707-O.

HUESCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Emplazamiento: Sariñena.

Capital necesario: 136.056,23 pesetas.

Objeto de la instalación: Ramal de línea eléctrica, a 25.000 voltios de 357 metros de longitud y, al final del mismo, inmediato al silo que el Servicio Nacional del Trigo construye en Sariñena, y para el exclusivo suministro de luz y fuerza en dicho silo, un centro transformador 25.000/230-133 V.; el ramal de línea eléctrica arrancará de la línea a 25 KV. Central de Huerto-Sariñena, de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima.

Capacidad de la instalación: 40 KVA.

Todos los elementos de la proyectada instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación. General Franco, 22.

Huesca, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Breton, 694-O.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Institución social Forja de Juventudes, Santander.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo con 375 localidades.

Capital: 142.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Castelar, 13.

Santander, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna, 703-O.

Peticionario: Jacinto Rozadilla Lanza.

Domicilio: Pefacastillo.

Capital: 82.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de tintorería, con la instalación de una caldera de vapor, una centrífuga y una máquina de limpieza seca para un total de 1.000 prendas al año. Siendo la maquinaria y las primeras materias a emplear de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Castelar, 13.

Santander, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna, 704-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: José Martín Altuna Iturrioz.

Localidad: Villafranca de Oria.

Objeto: Apertura de tablarería equina. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar, por triplicado, la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería, avenida del Generalísimo, 26, cuarto izquierdo.

San Sebastián, 23 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Mombieta, 347-O.

Peticionario: José María Otaegui Echeverría.

Localidad: Zumárraga.

Industria: Tablarería equina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar, por triplicado, la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería, avenida del Generalísimo, 26, cuarto izquierdo.

San Sebastián, 23 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Mombieta, 348-O.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Heli Rolando de Tella y Campos.

Localidad: Aday (Lugo).

Objeto: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado la reclamación que estimen oportuna, en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.

Lugo, 21 de enero de 1956.—El Inspector Jefe, Jesús Celaya Siférez, 349-O.

DISTRITOS MINEROS

LEON

CANCELACIONES

Visto el expediente del permiso de investigación «Primera», número 11.881, de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Valdesamarío y Villagatón, solicitado por don Urbano Villadonga Alvarez, vecino de Los Barrios de Salas, el 15 de junio de 1953, y habiendo renunciado en el acto de la demarcación a dicho permiso de investigación, esta Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación del mismo.

Y siendo firme la cancelación, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarino, 307-O.

SANTANDER

CADUCIDAD PERMISO DE INVESTIGACIÓN

Esta Jefatura de Minas, en providencia del 29 de diciembre de 1955 y en virtud de renuncia voluntaria del interesado en el acto de la demarcación, ha resuelto caducar el permiso de investigación nombrado «Riosaperos», número 15.726, solicitado por S. A. Carbones de la Nueva, con 500 hectáreas, para mi-

neral de cinc, en el termino municipal de Villaescusa, declarando franco y registrable el terreno comprendido por el mismo.

Lo que en virtud del artículo 172 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber, por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación hasta que hayan transcurrido ocho días desde la publicación de esta caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 6 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz, 319-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

JUCAR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Fernández Sabater.

Domicilio: Gran Vía Germanías, 45, Valencia.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que solicita: Cuarenta y cuatro litros y medio por segundo.

Superficie regable: Cuarenta y cuatro hectáreas cincuenta y nueve áreas treinta y ocho centiáreas en la finca Labor de Caballeros.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Cabriel.

Término municipal en que radican las obras: Requena (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en la plaza de Tetuán, número 7 (Valencia), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Director, R. Montiel, 710-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de noviembre de 1955, ha acordado convocar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociados arriga indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de ensanche de la

explanación y firme del camino vecinal de Robledo de Chavela a Valdemaqueda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 862.098,06 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 385 del presupuesto de gastos de la Corporación de 1955.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 21.552,45, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provisional a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones

fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

317—O.

MURCIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 16, correspondiente al día 20 de enero de 1956, se inserta convocatoria y programa para la provisión, por oposición, de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de Contabilidad para los servicios de Intervención, dotadas con el haber anual de pesetas 13.000.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación, dirigiéndolas al Ilustrísimo señor Presidente de la misma, acompañadas de los documentos exigidos en la convocatoria, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los solicitantes deberán tener veintidós años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, de Profesor Mercantil o de Licenciado en Ciencias Económicas.

El presente extracto de convocatoria se hace público en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos prevenidos en el número tres del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Murcia, 21 de enero de 1956.—El Presidente, V. Virgili.

323—O.

A Y U N T A M I E N T O S S E V I L L A

EDICTO

Aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre del año 1955, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta pública para adquirir 250 toneladas de sulfato de alúmina, 50 toneladas de cal viva, seis toneladas de cloro líquido anhidro y tres toneladas de amoníaco líquido anhidro, con destino a la floculación y depuración de las aguas que haya de impulsar la Estación Municipal de Filtraje (sita en el término municipal de La Algaba (Sevilla), se convoca por segunda vez subasta pública, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, para contratar dicho suministro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos diecinueve mil quinientos (719.500) pesetas.

El acto se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Desde el día siguiente al en que se publique el presente edicto en cualquiera de los diarios oficiales (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia) hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de la plica se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobres cerrados, que pueden

ser lacrados y precintados, y en los que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública para la adquisición de productos químicos con destino a la floculación y depuración de las aguas que impulse la Estación Municipal de Filtraje», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional, por valor de diecisiete mil novecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal y el séptimo de los pliegos aprobados, en la oficina del Registro General de la Secretaría Municipal, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las diez y las trece y treinta.

La garantía definitiva que habrá de constituir el contratista, al que definitivamente sean adjudicados los suministros, ascenderá a la cantidad de treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco (35.975) pesetas, cuya constitución habrá de verificarse dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, el pago del importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante cuando intervenga, así como del reintegro total del expediente, con arreglo a la Ley del Timbre.

El plazo de entrega de la totalidad del suministro será el de mes y medio, a contar de la fecha en que se comunique al interesado la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la licitación se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta el mismo día de la celebración de la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la celebración de esta subasta.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número ..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla el suministro de los productos químicos que a continuación se especifican, en las cantidades que también se expresan, con destino a la floculación y depuración de las aguas que impulse la Estación Municipal de Filtraje, sita en el término municipal de La Algaba (Sevilla), a la ciudad.

Doscientas cincuenta toneladas de sulfato de alúmina (SO₄, 3 Al₂), con riqueza del 11 por 100 de óxido aluminico (Al₂O₃), a razón de (consígnese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

O su equivalencia en peso:

11
— × 250 toneladas de sulfato de alúmina

mina (SO₄, 3 Al₂), con riqueza del ... n por 100 de óxido aluminico (Al₂O₃), al precio de ... n × ... (consígnese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

Hace constar que la tara del envase es de

Cincuenta toneladas de cal viva, óxido de calcio, en polvo, a razón de ... (consígnese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

Seis toneladas de cloro líquido anhidro (Cl₂) de riqueza de 100 por 100, a razón de ... (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

Tres toneladas de amoniaco líquido anhidro (NH₃) de riqueza 100 por 100, a razón de ... (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

(Expresese en letra el precio total en que se ofrece el suministro.)

El proponente que suscribe hace constar su conformidad con las condiciones fijadas en los pliegos correspondientes y con todo lo consignado en el expediente respectivo.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de enero de 1956.—El Alcalde.

340—O.

TORTOSA

CONCURSO PARA CENTRAL LECHERA

Estando la ciudad de Tortosa comprendida en la tercera etapa de las señaladas en el artículo 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de mayo) sobre la creación de Centrales Lecheras y no siendo obligatoria su implantación en esta ciudad hasta 1958-59, el Excmo Ayuntamiento de Tortosa, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 37 del Reglamento de Centrales Lecheras, aprobado por Orden de fecha 31 de julio del mismo año, ha solicitado del Excmo Sr. Gobernador civil, con fecha 22 de febrero último, se proceda a la implantación del servicio, y, en su virtud, el excelentísimo señor Gobernador civil de Tarragona, como Presidente de la Comisión Consultiva Provincial constituida al efecto, ha acordado convocar un concurso para la concesión de la Central Lechera de Tortosa, que ha de cubrir el consumo que por ahora y un futuro próximo se considera necesario de 8.000 litros diarios de leche, susceptible de ampliación hasta 15.000, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—La Central debe asegurar durante todo el año el abastecimiento de la población o zona de consumo, garantizando al consumidor un suministro normal con la leche pura e inocua mediante su higienización obligatoria y el posterior envasado en las condiciones previstas en las disposiciones que las rigen.

Segunda.—En el proyecto de la Central Lechera se tendrá en cuenta la capacidad adecuada a la concesión y que como mínimo debe disponer de los siguientes servicios:

a) Laboratorio propio de la empresa, convenientemente equipado, y un gabinete de investigación anejo para la Inspección Veterinaria Municipal.

b) Recepción y pesado.

c) Refrigeración y conservación a menos de 1° C., hasta su higienización, de toda la leche que no se higienice dentro de las dos primeras horas de su recepción.

d) Purificación de la leche por filtrado o centrifugación.

e) Higienización e inmediata refrigeración a menos de 8° C., ambas operaciones realizadas al abrigo del aire.

f) Embotellado, embotellado y cierre automático.

g) Lavado, esterilizado y secado automático de botellas y bidones.

h) Cámara frigorífica para la conservación de leche a baja temperatura hasta su distribución.

i) Aprovechamiento industrial de la leche sobrante y de la considerada impropia para el consumo.

j) Producción del frío necesario para la refrigeración de la leche y cámaras frigoríficas.

k) Producción de vapor en cantidad adecuada a las necesidades de higienización, lavado, esterilización y aprovechamiento industrial.

Tercera.—Para el abastecimiento de la Central ésta proyectará el montaje de un servicio de recogida, estableciendo los necesarios puestos de recepción, situados en los lugares de cómodo acceso para los productores y alejados de establecimientos insalubres o de cualquier vecindad peligrosa. Estos puestos receptores dipondrán de agua inocua suficiente para la limpieza, y siempre que se estimare necesario, de aparatos de refrigeración.

Cuarta.—Todos los locales de la Central Lechera en los que la leche y sus productos han de manipularse o almacenarse deberán ser proyectados y cumplir las siguientes condiciones:

a) Pavimentos lisos, construidos con material impermeable de fácil limpieza, provistos de un perfecto sistema de desagüe, con sumideros de sifón y con suficiente declive para evitar estancamientos de agua.

b) Paredes y techos de superficies lisas, lavables y de color claro.

c) Buena iluminación, ventilación adecuada para prevenir condensación sobre paredes y techos y número suficiente de tomas de agua inocua, fría y caliente para asegurar la total limpieza de los locales y sus instalaciones.

d) Tomas de aberturas al exterior eficazmente protegidas para evitar el acceso de moscas. Todas las puertas, con dispositivos de cierre automático, abriéndose las exteriores, siempre que fuere posible, hacia fuera.

e) Completa separación de los cuartos de aseo, debiendo, cuando menos, existir entre unos y otros un vestíbulo o local no usado con fines lecheros.

Quinta.—Tendrán derecho a presentar solicitudes quienes determina el artículo correspondiente del Decreto antes citado de 18 de abril de 1952 y en la forma en el mismo especificada.

Sexta.—Para tomar parte en el presente concurso será necesario acreditar haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 25.000 pesetas en calidad de fianza para responder del cumplimiento de lo estipulado en las presentes normas. Dicha fianza será devuelta a los concursantes una vez resuelto el concurso si no resultaran adjudicatarios. El que lo fuera deberá depositar una fianza definitiva, cuyo importe fijará la Comisión Consultiva Provincial.

Séptima.—Las solicitudes deberán consignar los datos e ir acompañadas de los documentos que a continuación se enumeran:

a) Proyectos tanto de los edificios donde se ha de instalar la Central y los puestos receptores como de las distintas instalaciones acompañados de la correspondiente Memoria descriptiva, en la que se consignará el sistema de higienización que se piensa utilizar, que habrá de ajustarse a lo dispuesto en la Orden conjunta de 31 de julio de 1952, y la marca y principales características de la maquinaria que piense instalar.

b) Plano de situación de la Central, indicando las distancias a las principales vías de comunicación, así como cuantos datos se consideren necesarios para conocer su exacto emplazamiento.

c) Plano de las líneas de recogida de la Central, señalando el emplazamiento de los puestos de recepción, zonas a que sirve cada uno de ellos y distancias con la Central, indicando en cada recorrido el medio de transporte que se piensa emplear.

d) Reglamento de Régimen Interior de la Central, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de

la leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regularización del suministro.

e) Cálculo del coste del servicio de higienización, en el que se incluirán los costes de todas las operaciones a que sea sometida la leche hasta su venta al público. En dichos gastos estará comprendida la recogida y transporte. Se detallará el gravamen por litro sobre el precio de compra que supongan dichos gastos.

f) Documentos acreditativos de que la Entidad solicitante se halla legalmente constituida.

g) Capital con que cuenta el solicitante para llevar a cabo el proyecto determinado, si éste se halla totalmente desembolsado, si ha de constituirse por aportaciones y número determinado de socios o mediante alguna operación de crédito. En cualquiera de los casos se describirán tanto la cuenta y forma de efectuarse las operaciones individuales como las características principales de la operación.

h) Fecha en que comenzará a funcionar la Central y plazo que se calcula, a partir de dicha fecha, para llegar a su pleno rendimiento. A este respecto se determinarán con exactitud los plazos de ejecución de obras o instalaciones que dependan únicamente de la voluntad del solicitante y se señalarán los probables de aquellas que dependan de trámites ajenos a su voluntad.

Octava.—Además de las condiciones precedentes los solicitantes se atenderán a todas las demás condiciones que señala la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de 31 de julio de 1952, por la que se aprueba el Reglamento por el que han de regularse las condiciones de la leche destinada al abasto público y de las Centrales Lecheras.

Novena.—Las solicitudes, juntamente con la Memoria, proyecto y Reglamento mencionados, deberán presentarse en el Gobierno Civil de Tarragona durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Décima.—Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes serán remitidas al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarragona para que dicha Corporación estudie las solicitudes y emita dentro de los quince días siguientes a su recepción el oportuno informe sometiendo a la Comisión Consultiva Provincial la correspondiente propuesta de adjudicación al concursante que a su juicio reuniera mejores condiciones.

341—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

RADIO RIOJANA, E A J 18, S. A.

LOGROÑO

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de febrero de 1956, en el domicilio social de la Entidad, avenida de Portugal, 12, principal, a las seis de la tarde en primera convocatoria y en segunda, si procede, a la misma hora y lugar, el siguiente día 29 del mismo mes y año, para tratar de:

Memoria y balance del ejercicio anterior.

Elección de señores censores de cuentas.

Reparto de beneficios.

Nombramiento de un señor Consejero; y

Ruegos y preguntas.

Se convoca para el mismo día 28 de febrero de 1956, a las siete de la tarde, en el mismo lugar indicado, en primera

convocatoria y en segunda, si procede, a la misma hora y lugar, del siguiente día 29, a Junta general extraordinaria de señores accionistas para tratar de:

Ampliación del capital social para mejora de material; y

Reforma de los Estatutos en la parte afectada por la ampliación.

Logroño, 26 de enero de 1956.—El Presidente del C. A., José Eizaga.
355.—P.

YUTERA ESPAÑOLA, S. A.

VALENCIA

Capital: Seis millones de pesetas.

Objeto: Fabricación de hilados y tejidos de yute y sus derivados.

Domicilio: Conde Salvatierra de Alaya, número 6, Valencia.

Emisión de Obligaciones

La Sociedad acuerda emitir seis mil Obligaciones simples, de mil pesetas nominales cada una, única emisión y serie, por un importe total de seis millones de pesetas, al portador, suscritas a la par, con un interés fijo del 6,75 por 100 anual.

Los títulos emitidos se amortizarán en un plazo de cuarenta años, a partir de 1 de enero de 1961, mediante sorteo.

La Sociedad queda facultada para anticipar en cualquier momento la amortización, a su elección, de una o más de las Obligaciones emitidas.

La suscripción se efectuará mediante oferta a los accionistas y en proporción a las acciones que posean en el momento del otorgamiento de la escritura de emisión.

Las contribuciones e impuestos a que dé lugar la emisión serán de cargo de la Sociedad, así como el anual de negociación. La suscripción comenzará a partir de 1 de febrero de 1956.

La Sociedad declara legítimamente constituido el Sindicato de Obligacionistas, habiendo comparecido al otorgamiento de la escritura, y como Comisario del mismo, don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso, Notario de Valencia, que convocará a los obligacionistas una vez terminada la suscripción para establecer las normas por que se habrá de regir dicho Sindicato.

Los acuerdos del Sindicato de Obligacionistas se adoptarán por mayoría absoluta del capital en circulación y obligarán a todos, incluso a los ausentes y disidentes.

Valencia, 25 de enero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

366.—P.

EMPRESA ARTESIANA DE RIEGOS, SOCIEDAD ANONIMA (ARTESA)

BARCELONA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en paseo de Gracia, número 11, 3.º, 4.º, el día 15 de febrero, de primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, para acordar sobre:

1.º Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último e informe de los señores accionistas censores de cuentas; y

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956. Y a Junta general extraordinaria, a las cinco de la tarde, para acordar sobre cambio de domicilio social.

Para ejercer el derecho de asistencia a dichas Juntas, los señores accionistas de-

berán depositar sus acciones o resguardos bancarios de las mismas hasta cinco días antes del señalado para su celebración en la Caja de la Sociedad.

Caso de que por cualquiera de las circunstancias que enumera la Ley no pudieran celebrarse válidamente las reuniones en primera convocatoria, éstas se celebrarán en segunda el día 16 del mismo mes de febrero, sin necesidad de nueva convocatoria.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que asistan a la Junta ordinaria, se les abonará en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento y movilización la cantidad de 10 pesetas por cada una.

Barcelona, 25 de enero de 1956.—El Secretario, José Antonio Linati Bosch.
725.—P.

MOTORES Y VEHICULOS, S. A.

VITORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 2 de abril de 1956, a las doce del mediodía, en Vitoria, en los locales de la Fábrica, Simón Anda, número 6, Portal de Arriaga, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, nombramiento de Censores cuentas para el ejercicio de 1956 y renovación parcial estatutaria de Consejo.

Vitoria, 23 de enero de 1956.—El Secretario del Consejo.
750.—P.

FERROCARRIL SECUNDARIO CON GARANTIA DE INTERES POR EL ESTADO DE SADABA A GALLUR, S. A.

EGEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, con el fin de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del Ejercicio de 1955; distribución de beneficios, designación de censores de cuentas para 1956 y ruegos, preguntas y proposiciones.

De no concurrir número suficiente de accionistas, se celebrará la reunión en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo sitio y hora.

Los depósitos de acciones para concurrir a la Junta se admitirán hasta el día 11 en Gallur, oficinas de la Compañía; Zaragoza, Banco de Aragón, y San Sebastián, avenida Sancho el Sabio, 2, 4.º

Egea de los Caballeros, 28 de enero de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Jesús de Escoriaza y Avelly.

722.—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

SEGUNDO CONCURSO DE ENAJENACION

Esta Compañía enajena unas partidas de bidones ligeros y reforzados de distintas capacidades agrupadas en dos lotes, inútiles para la misma, pero aprovechables por otras industrias, los cuales se hallan depositados en su Factoría de Barcelona, paseo de Casa Antúnez, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de nueve a doce, donde les será facilitado el pliego de condiciones y modelo de proposición de este concurso.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle de Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de «Para el con-

curso de enajenación de bidones inútiles en Factoría de Barcelona», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma, por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA, antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 27 de febrero de 1956, a las doce horas.

Será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, a prorrato, el importe de los anuncios del presente concurso.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Director general.
729.—P.

HIDROELECTRICA UNION DE BELMONTE, S. A.

BELMONTE

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 1, en primera convocatoria, y en segunda, el día 16 del citado mes, a la misma hora, para tratar de resolver los asuntos siguientes:

Primero. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, referente al capital social.

Segundo. Modificación de otros varios artículos de los Estatutos sociales.

Tercero. Renovación del Consejo de Administración.

Belmonte, 18 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Celso Alvarez González.

728.—P.

SUPER GIPS ISART, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 20 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en su local social, avenida de José Antonio 579, para censurar la gestión social, aprobar las cuentas y balances del ejercicio 1955 y para resolver sobre la distribución de beneficios.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de cinco o más acciones que las hayan depositado en la Caja social, por lo menos, con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

De no asistir a la Junta suficiente número de acciones se celebrará en segunda convocatoria el día 21 de febrero, en el mismo lugar y hora y con idéntico orden del día.

Barcelona, 24 de enero de 1956.—El Secretario, José Felipe Bertran.

729.—P.

LA CONSTANCIA

Compañía Anónima de Seguros

BARCELONA

Su Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, para el día 18 de febrero próximo, a las trece horas en el local social, Balmes, núm. 4, en primera convocatoria, y para el día 20 siguiente, a la misma hora, si fuese preciso, en segunda, al objeto de proceder a la modificación del artículo 3.º del Estatuto social.

Para asistir a tal Junta los accionistas deberán depositar en la Caja social 25 o más acciones o el resguardo de su depósito en alguna entidad bancaria de Bar-

celona con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 21 de enero de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, J. M. Tintoré.
743—P.

MOTORHISPANIA, S. A.

MADRID

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de febrero próximo, a las once horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Censura de la gestión social.

Al propio tiempo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo lugar, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Informe del Consejo de Administración con respecto a las cuestiones tratadas en la Junta general celebrada en los días de octubre del pasado año 1955.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del proyecto de modificación de algunos preceptos estatutarios.

3.º Asuntos varios.

En el supuesto de que la Junta, ordinaria o extraordinaria, no pudiera constituirse válidamente por falta de los respectivos «quorum» de asistencia se celebrarán las reuniones, en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde de las señaladas para la primera.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales relativos a su derecho de asistencia y válida constitución de la Junta.

Madrid, 24 de enero de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Carlos Becerra.
746—P.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primer llamamiento el día 17 de febrero próximo, a las once horas, o, en su defecto, en segundo llamamiento, el día 18 del mismo mes, a igual hora.

Dicha Junta tendrá efecto en el domicilio social, paseo del Generalísimo, número 27, en esta ciudad, constituyendo objeto de la misma los siguientes asuntos:

1.º Puesta en circulación de acciones en cartera.

2.º Ampliación de capital, subordinada a la realización del acuerdo que se adopte, en su caso, en relación con el apartado anterior; y

3.º Reforma de estatutos.

Hasta el día señalado para la celebración del acto estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria redactada y los documentos complementarios relativos a los expresados asuntos.

La justificación del derecho de asistencia se realizará con arreglo a lo prescrito en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y a los Estatutos de la Sociedad, requiriéndose, desde luego, para la constitución de la Junta general convocada el concurso de las mayorías legalmente establecidas, dados los temas a tratar.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1956. El Consejero Secretario, Miguel Coll Carreras.
748—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Vicente Ibáñez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental de este número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Liedó Sánchez, en nombre de don Santiago Miralles Hurtado, contra don Vicente, doña María, doña Carmen, doña Angeles, doña Concepción, don José y don Antonio Gimeno Roselló, para la efectividad de un crédito de trescientas cincuenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base de este procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un edificio situado en Valencia, avenida de Peris y Valero, compuesto de planta baja y piso alto, al que se da acceso por escalerilla interior y exterior, con corral descubierta y porchadas y de un almacén sólo en planta baja; ocupa una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha avenida, en la que esta señalado actualmente con el número doscientos setenta y cuatro, antes doscientos noventa y ocho y trescientos; por la derecha, saliendo, con casa de doña Dolores Plaza; por la izquierda, con la de Carmen Molla y la calle del Romeral, a la que recae una puerta señalada con el número uno, y por detrás, con la vía férrea de Valencia a Tarragona. Justipreciado en 350.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Vicente Ibáñez García.—El Secretario (ilegible).

720-A. J.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número 12 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de José Sobral Blanco se instruye expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Enrique Sobral Blanco, cuyo último domicilio fue en la parroquia de Lavadores, de este término municipal.

Vigo, 16 de enero de 1956.—Jaime Castro García.

669—A. J.

1.º 29-1-1956

A I C I R A

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcira y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del señor Abogado del Estado se siguen de oficio autos sobre declaración de herederos abintestato de doña Nieves y doña Josefa Acebo Mata, naturales de Játiva (Valencia), que estaban domiciliadas en Carcagente y fueron asesinadas ambas por las hordas marxistas en término municipal de Rafelguaraf, falleciendo en estado de solteras y sin haber otorgado testamento.

La herencia de dichas finadas no ha sido reclamada por persona alguna y no consta que las causantes al tiempo de su fallecimiento dejasen ascendientes legítimos, hijos naturales reconocidos ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, por lo que se llama por segunda vez mediante el presente a los que se crean con derecho a las expresadas herencias para que comparezcan a reclamarlas ante este Juzgado, sito en la plaza de Casaus, número 7, dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Alcira, 20 de diciembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Roca de la Matta.—El Secretario (ilegible).

365.—A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

Don Alejandro García Fernández, Juez de Delitos Monetarios Adjunto.

Por la presente se cita y emplaza a Ernesto Liebrech, de nacionalidad alemana, profesión exportador, que tuvo su último domicilio en el Hotel Gaylor de esta capital, y del cual se ignora su actual paradero, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirsele declaración en el procedimiento que con el número 253 de 1955 se sigue contra el mismo, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo, será fallado este procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Alejandro García.—(446).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Vivero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1955, Evan, gelino Pendones Llera.—(546).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 71 de 195, Enriqueta Ferrer Clota y Agustina Clota Batista.—(553).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 345 de 1953, Antonio Berasátegui, Adolfo Gallo y Eustaquio Barturen.—(490).